

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA
UNDAR**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 036-2023-CO-UNDAR**

Huánuco 2023

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES


CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 22 de febrero de 2023.

VISTO:




La Carta N° 02-2023-UNDAR/VPA-BLT, de la docente auxiliar, Mg. Betty León Trujillo, de fecha 03 de enero de 2023; la Carta N° 026-2023-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 26 de enero de 2023; el Informe N° 030-2023-UNDAR/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 30 de enero de 2023; el Oficio N° 017-2023-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 31 de enero de 2023; el Informe N° 016-2023-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 07 de febrero de 2023; el Informe Legal N° 18-2023-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de febrero de 2023, y;


CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;




Que, con Carta N° 02-2023-UNDAR/VPA-BLT, de fecha 03 de enero de 2023, la Mg. Betty León Trujillo, docente auxiliar de la UNDAR, presenta a la Vicepresidencia Académica las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria en su versión 3 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, revisada y aprobada por el MINEDU, el mismo que tiene por objeto establecer los lineamientos y compromisos para gestionar la Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y demás normas jurídicas y documentos de gestión de la UNDAR; documento elaborado con la participación de los docentes de la Universidad. La referida Carta, es elevada a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través de la Carta N° 026-2023-UNDAR/CO-VPA, de fecha 26 de enero de 2023, por la Vicepresidenta Académica;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2023-CO-UNDAR**



Que, a través del Informe N° 030-2023-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 30 de enero de 2023; la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que, de acuerdo a la validación/evaluación efectuada, las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAAR, están adecuadas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025. En este sentido, remite la OPINIÓN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN: POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDAAR; asimismo recomienda que el documento de gestión deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entro los sistemas administrativos de Sistema de Planeamiento Público; documento que es a su vez remitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a través del Oficio N° 017-2023-UNDAR/P-OPP, de fecha 31 de enero de 2023;


Que, mediante Informe N° 016-2023-UNDAR/P-OGC, de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que las políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAAR es un documento requerido por el indicador 27, medio de verificación 01 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas, el cual contine los aspectos mínimos requerido por dicho modelo. El documento "Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAAR" ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe Legal N° 18-2023-UNDAR/P-OAJ, de fecha 14 de febrero de 2023, la jefa de la oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal en los siguientes términos:

"APRECIACIÓN JURÍDICA:

(...)

2.10 Pues bien, las "Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAAR" que se tiene a la vista, tiene por Misión formar profesionales con excelencia para el desarrollo de la música en la región como instrumento de transformación social y, como Visión: Al 2024 la Undar es líder en la región formando profesionales para el desarrollo de la música como factor de transformación social.



2.11 Es así que, como Política 1 se ha establecido lo siguiente: Promover en la comunidad Alomiana la puesta en marcha del enfoque de RSU mediante su transversalización en las áreas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social. Como Política 2: Fomentar y desarrollar propuestas académicas y estrategias educativas que impulsen la articulación universidad – empresa – sociedad que respondan a la promoción de competencias generales de la Undar y sus valores institucionales, en el marco de la diversidad cultural. Como Política 3: Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el debate político y la formulación de proyectos de RSU a partir de la labor docente y de investigación en la Undar. Como Política 4: Promover la ejecución de proyectos compartidos con organizaciones sociales y grupos culturales, que contribuyan a la formación de RSU en

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2023-CO-UNDAR**

la Undar. Como Política 5: Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la comunidad universitaria, impulsando políticas y acciones sostenibles. Como Política 6: Preservar, promover su práctica y difundir las manifestaciones culturales tradicionales de nuestra región en un contexto global y como Política 7: Promover y desarrollar proyectos culturales, principalmente en el campo de la música, involucrando a todos los miembros de la comunidad alomiana, instituciones y organizaciones públicas o privadas del medio.

2.12 En tal sentido, habiéndose elaborado las "Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAR" con participación de los docentes de la vicepresidencia académica, las mismas que se encuentran con arreglo a ley; esta oficina opina por su aprobación.

III. OPINIÓN:

3.1 Que, se **APRUEBE** las "**POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDAR**", elaboradas por la vicepresidencia académica de la universidad, con participación de sus docentes; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal";

Que, mediante Memorando N° 152-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 15 de febrero de 2023, la Presidenta(e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación de las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAR;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 007-2023-CO-UNDAR, de fecha 17 de febrero de 2023, la revisión y aprobación de las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAR; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad: **APROBAR las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAR**; conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNDAR; conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 036-2023-CO-UNDAR

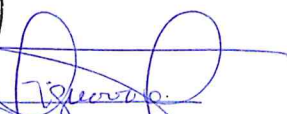
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNDAR





Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	03
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNRAR	Fecha	22-02-2023
		Página	2 de 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNRAR

<p>Elaboró</p>  <p>_____ Betty León Trujillo Docente de la UNRAR</p> <p>Fecha de elaboración: 04-01-2023</p>	<p>Revisó</p>  <p>_____ Elena Rafaela Benavides Rivera Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de revisión: 26-01-2023</p>
---	--

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	03
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UN DAR	Fecha	22-02-2023
		Página	3 de 13

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Sección del documento	Descripción del cambio
01	Todo el documento.	Creación del documento.
02	Elaboración del documento con la participación de los docentes de la UN DAR.	Modificación del documento.
03	Marco normativo de la RSU Formulación de la política de RSU	Reformulación de acuerdo a las normativas internas y externas.



Docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Dra. María Teresa Cabanillas López
Docente Asociada

Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
Docente Asociado

Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval
Docente Auxiliar

Dr. Rollin Max Guerra Huacho
Docente Asociado

Mgtr. Huberto Tito Hinojosa Robles
Docente Asociado

Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza
Docente Asociado

Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
Docente Asociado

Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate
Docente Asociado

Dr. Esio Ocaña Igarza
Docente Asociado

Dr. Aland Bravo Vecorena
Docente Auxiliar

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNRAR	Versión	03
Fecha		22-02-2023	
Página		4 de 13	

INTRODUCCIÓN

El artículo 6 de la Ley Universitaria 30220 menciona que uno de los fines de la universidad “es formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”. Respecto a ello, el SINEACE explica que la responsabilidad social universitaria es “un elemento para responder a desafíos que propendan al desarrollo y atención de las necesidades de transformación de la sociedad para lograr un desarrollo sostenible”.


En ese sentido, la UNRAR considera a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, egresados, graduados y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, investigativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible.

Según nuestro enfoque de RSU, la institución orienta sus esfuerzos para convertirse en una universidad éticamente ejemplar en su vida cotidiana, ecológicamente sostenible, generadora de comunidades de aprendizaje y desarrollo permanente en relación con los actores externos, que integra a su currículo el aprendizaje significativo basado en proyectos sociales, principalmente en el campo del desarrollo cultural a partir de la labor docente y de investigación.

Por ello, la RSU es transversal a toda la universidad, pues comprende procesos, funciones y actividades que propician la participación de la comunidad universitaria. Para que nuestro enfoque de RSU sea duradero, integrado y medible, la universidad debe asegurar (i) una gestión ética de los impactos, (ii) un diálogo y/o debate público con actores internos y externos en cuanto a “partes interesadas” en el desarrollo de la institución, (iii) una cultura del reporte, la transparencia, el mejoramiento continuo sobre la base de los diagnósticos, negociaciones, acuerdos y creatividad, (iv) el seguimiento local de estándares globales y principios universales promovidos por redes y organizaciones internacionales.

La proyección social con enfoque de RSU está orientada a promover y establecer procesos de interacción e integración universidad – empresa - sociedad, mediante la ejecución de programas y/o proyectos solidarios destinados a la complementación y promoción de las diferentes competencias con énfasis en el aspecto cultural en todas sus manifestaciones, principalmente en el ámbito de la música; desarrolladas por los estudiantes, docentes y administrativos, formulando y ejecutando iniciativas y/o acciones sostenibles y articuladas que contribuyan a la solución de problemas sobre la base de la agenda y programas de desarrollo local, regional y/o nacional.

Al ser la UNRAR una comunidad de personas, además de ser una comunidad académica, que se ubica en un medio ambiente específico, la RSU se debe expresar también en el fomento de un clima óptimo institucional que genere y promueva tanto el bienestar de sus integrantes como la calidad de las relaciones entre las mismas en la actividad diaria de la universidad.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	03
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDAAR		Fecha	22-02-2023
		Página	5 de 13

I. MISIÓN Y VISIÓN

- **Misión**

“Formar profesionales con excelencia para el desarrollo de la música en la región como instrumento de transformación social”

- **Visión**

“Al 2024 la UNDAAR es líder en la región formando profesionales para el desarrollo de la música como factor de transformación social”.

II. MARCO NORMATIVO DE LA RSU

- **Ley Universitaria**

La Ley Universitaria 30220 en el capítulo XIII RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, a través del artículo 124° describe lo siguiente: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas”.


“La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”; y en su artículo 125° describe que “Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos”.

Bajo este marco normativo la UNDAAR incorpora los enfoques de gestión Institucional (ética, gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable y desarrollo personal y profesional), formación profesional y ciudadana, Investigación, participación de la universidad en la Sociedad (Ejes de Proyección Social, Extensión Cultural, Medio Ambiente Sostenible y Servicio Social Universitario) a través del desarrollo de proyectos con el compromiso de toda la comunidad universitaria.

- **Política Nacional de Educación Ambiental.**

La Política Nacional de Educación Ambiental en el lineamiento 10 describe lo siguiente: “Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria”.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNNDAR	Versión	03
Fecha		22-02-2023	
Página		6 de 13	

La UNNDAR a través de la gestión institucional prioriza el enfoque ambiental para el logro del desarrollo sostenible de la región y el país.

- **Modelo Educativo**

La UNNDAR a través de su Modelo Educativo menciona que se implementarán Políticas de RSU las cuales a través de las actividades estratégicas que se desarrollan se efectivizará los enfoques de gestión Institucional (Ética, gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable y desarrollo personal y profesional), formación profesional y ciudadana, Investigación, participación de la universidad en la Sociedad (Ejes de Proyección Social, Extensión Cultural, Medio Ambiente Sostenible y Servicio Social Universitario) que se desarrollan a nivel institucional mediante proyectos de proyección social, extensión cultural, medio ambiente sostenible y servicios social universitario que realizan los docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo.



- **Estatuto**

El Estatuto de la UNNDAR en el Título XI RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, describe lo siguiente: “La responsabilidad social de la UNNDAR se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, artística, de investigación, promoción de actividades musicales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones.

“La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”, y en su artículo 126° “La UNNDAR promueve la implementación de la responsabilidad social universitaria a través de proyectos de extensión social, educativos, de conciertos didácticos, formación de público, alianzas estratégicas con operadores culturales, gestión cultural, así como empresarial y fondos concursables; todo ello a través de los esfuerzos de las instancias, los estudiantes, docentes y personal no docente de acuerdo a ley.”

En ese sentido, la UNNDAR a través de su Estatuto se alinea a lo requerido por la Ley Universitaria 30220, en sus artículos 124° y 125°.

- **Plan Estratégico 2020 – 2025 ampliado**

En el Plan estratégico 2020 - 2025 ampliado de la UNNDAR, en el objetivo estratégico 03 (OEI.03) establece lo siguiente: “Fortalecer las actividades de Extensión Cultural y Proyección Social en la comunidad universitaria”.

Lo cual nos permite desarrollar acciones a nivel institucional.



Alineamiento de la Política, Objetivos y Actividades Estratégicas de RSU con el PEI

Plan Estratégico Institucional 2020-2025		Política	Objetivos	Actividades Estratégicas
Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas			
Fortalecer las actividades de Extensión Cultural y Proyección Social en la comunidad universitaria	Programa de Extensión Cultural y Proyección Social vinculado a la comunidad	Promover en la comunidad alomiana la puesta en marcha del enfoque de RSU mediante su transversalización en las áreas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social.	Establecer la articulación permanente y sostenida de las tareas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social de la universidad con las necesidades y oportunidades del país con la finalidad de generar nuevos conocimientos, actitudes y sensibilidades en los miembros de la comunidad universitaria que contribuyan al bien social común.	<ul style="list-style-type: none"> a) Sensibilizar en el enfoque de RSU a toda la comunidad alomiana. b) Promover y monitorear las iniciativas de RSU elaboradas por los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo) en el campo cultural. c) Organizar, reconocer y difundir las experiencias exitosas de RSU desarrolladas por los miembros de la comunidad alomiana.
		Fomentar y desarrollar propuestas académicas y estrategias educativas que impulsen la articulación universidad - empresa - sociedad que respondan a la promoción de competencias generales de la UNNDAR y sus valores institucionales, en el marco de la diversidad cultural.	Generar y potenciar espacios interdisciplinarios de aprendizaje para la formación integral del estudiante mediante la presentación y desarrollo de propuestas académicas innovadoras que propicien la investigación sostenible a través de la articulación universidad - empresa – sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> a) Brindar espacios interdisciplinarios de debate y aprendizaje que ofrezcan una formación acorde a la diversidad sociocultural de la región, el país y el mundo de manera sostenible. b) Fortalecer, incentivar, sistematizar, reconocer y difundir las innovaciones académicas que sobre RSU desarrollen los docentes y estudiantes producto de las investigaciones realizadas.
		Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el debate público y la formulación de proyectos de RSU a partir de la labor docente y de investigación en la UNNDAR.	Promover la construcción de nuevas formas de relación universidad -empresa - sociedad a partir de propuestas y proyectos de colaboración con poblaciones e instituciones diversas, con especial atención a los sectores vulnerables con la finalidad de mejorar la calidad de vida y lograr una convivencia solidaria, justa, equitativa; valorando y reconociendo la	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover la colaboración entre la UNNDAR y otras instituciones u organizaciones tanto culturales como educativas del área de su influencia, mediante acciones que contribuyan al desarrollo integral de nuestra región. b) Establecer vínculos para desarrollar proyectos de intervención de RSU entre la UNNDAR y las empresas, que favorezcan el desarrollo de la región. c) Establecer convenios de RSU con otras universidades del país.





UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código	E.CAL/DG.08
Versión	03
Fecha	22-02-2023
Página	8 de 13

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDAR



			diversidad cultural del país.	d) Contribuir con el desarrollo regional mediante la ejecución de proyectos de RSU con el gobierno regional, municipios y organizaciones de la comunidad, buscando principalmente el desarrollo socio cultural.
		Promover la ejecución de proyectos compartidos con organizaciones sociales y grupos culturales, que contribuyan a la formación de RSU en la UNDAR.	Fortalecer las iniciativas interinstitucionales de RSU a través de la formulación y desarrollo de proyectos compartidos.	<ul style="list-style-type: none"> a) Proponer, promover y ejecutar proyectos e iniciativas de RSU que convoquen a diferentes miembros de la comunidad universitaria. b) Apoyar y acompañar la ejecución de los proyectos de RSU emprendidos en conjunto entre las autoridades, grupos estudiantiles y/u organizaciones externas a la UNDAR. c) Desarrollar programas y acciones de voluntariado como práctica de RSU en la comunidad alomiana.
	Gestión ambiental implementada para la comunidad universitaria	Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la comunidad universitaria, impulsando políticas y acciones sostenibles.	Generar un clima institucional óptimo que sostenga y aliente una convivencia basada en el respeto mutuo y el buen trato entre sus miembros que aporte al bienestar laboral mediante una gestión transparente; promueva el cuidado de nuestro ambiente y el desarrollo cultural de nuestra región.	<ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecer el clima institucional a través del desarrollo de reuniones periódicas de información e intercambio de experiencias sobre la función de cada uno de los miembros de la institución fomentando el vínculo y la interacción del equipo humano a través del manejo de habilidades interpersonales, intrapersonales y emocionales en los diferentes eventos. b) Proponer lineamientos y protocolos ambientales que contribuyan al manejo sostenible de los locales institucionales. c) Promover prácticas y proyectos que contribuyan a cuidar el ambiente y al desarrollo de la institución. d) Generar espacios verdes en los locales institucionales con plantas ornamentales.
Centros de producción implementados	Promover y desarrollar proyectos culturales, principalmente en el campo de la música,	Promover el desarrollo cultural de nuestra región a través de un trabajo sostenido y de		a) Contribuir con el desarrollo regional a través de proyectos de RSU en el campo artístico-cultural a



	para la comunidad	involucrando a todos los miembros de la comunidad alomiana, instituciones y organizaciones públicas o privadas del medio.	presencia institucional en el mundo académico de nuestra región, buscando ser un ente que genere identidad cultural.	través de presentaciones musicales de la UNNDAR en coordinación con gobiernos regionales, provinciales, locales, instituciones educativas y organizaciones. b) Fortalecer a través de la música competencias creativas y artísticas como parte de la formación universitaria.
		Preservar, promover su práctica y difundir las manifestaciones culturales tradicionales de nuestra región en un contexto global.	Investigar, registrar y promover nuestro acervo cultural en sus distintas manifestaciones que nos permitan su conocimiento y divulgación en el ámbito regional, nacional e internacional.	a) Realizar actividades de sensibilización artístico-cultural dirigidas a la comunidad alomiana, así como a la sociedad huanuqueña. b) Promover alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas para la defensa, preservación y difusión de nuestras manifestaciones culturales. c) Promover espacios para la exposición física y virtual de nuestras manifestaciones artístico-culturales como resultado de la investigación científica para su registro en archivos culturales.



• **Política de Educación Superior y Técnico Productiva**

Esta Política aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 012-2020-MINEDU nos brinda los objetivos prioritarios y lineamientos a los cuales la UNNDAR se alinea para la elaboración de sus Políticas y reglamento de RSU; estos objetivos prioritarios y sus lineamientos rectores son los siguientes:

Objetivo Prioritario 2


Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos

- Lineamiento 2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.

Objetivo Prioritario 4

Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.

- Lineamiento 4.4. Consolidar la conformación de redes de colaboración nacional e internacional entre instituciones educativas de ESTP.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	03
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNДАР		Fecha	22-02-2023
		Página	10 de 13

Objetivo Prioritario 6

Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.

- Lineamiento 6.4. Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación.

III. DIAGNÓSTICO DE RSU

El Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco viene desarrollando Responsabilidad Social con la denominación de Proyección Social y Extensión Universitaria.

En lo que concierne a Extensión Universitaria, como eje transversal y actividad relevante, la comunidad alomiana (docentes, estudiantes y personal de apoyo), en el proceso de ejecución de su programación institucional, brinda el asesoramiento técnico musical, participa en ponencias, apoya como jurado calificador de música, organiza recitales y eventos artísticos locales y nacionales, etc.; en cuanto a Proyección Social los estudiantes desarrollan un proyecto comunal en los ciclos IX y X de acuerdo al Reglamento de Prácticas Preprofesionales vigente.


En el año 2017, se promulga la Ley 30597 que cambia de denominación al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) por Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que actualmente se encuentra en proceso de adecuación para el licenciamiento. En ese sentido, la Comisión Organizadora viene trabajando de manera organizada con el personal docente y administrativo estableciendo los cimientos de las condiciones básicas de calidad en la UNДАР.

La Universidad oferta servicios en educación superior en el marco de su misión y visión, la cual promueve el desarrollo de los estudiantes fomentando la investigación, proyección social y extensión artístico-cultural, con énfasis en el cuidado del ambiente, la promoción del desarrollo justo, democrático y responsable con los bienes y las tradiciones culturales.

Actualmente la RSU es dinámica, pues se ajusta a los cambios que se dan en la comunidad por la presencia de problemas de desigualdad, deterioro del ambiente e impactos negativos que se han venido generando en los diferentes estamentos.

La toma de conciencia acerca de la RSU crece en la UNДАР. Entre los principales valores adoptamos la ética como un punto referencial, porque a través de ella se crea un mayor compromiso en las acciones emprendidas; por otro lado, el diálogo y la democracia fortalecerán a los interesados y comprometidos, quienes asegurarán la sostenibilidad y el equilibrio en pro del desarrollo como una forma diferente de hacer las cosas y adoptar soluciones adecuadas a los problemas con mayor conocimiento generando políticas y prácticas factibles de aplicación inmediata, orientados al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.CAL/DG.08
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDAR		Versión	03
Fecha			22-02-2023	
Página			11 de 13	

En este contexto, la UNDAR contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural huanuqueña en el marco de la mejora continua, propiciando el encuentro entre los saberes ancestrales y emergentes con enfoque multidisciplinario para responder a las necesidades del entorno cercano y la región, manteniendo un alto posicionamiento como universidad socialmente responsable.

IV. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE RSU

- **Política 1:** Promover en la comunidad alomiana la puesta en marcha del enfoque de RSU mediante su transversalización en las áreas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social.

Objetivo: Establecer la articulación permanente y sostenida de las tareas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social de la universidad con las necesidades y oportunidades del país con la finalidad de generar nuevos conocimientos, actitudes y sensibilidades en los miembros de la comunidad universitaria que contribuyan al bien social común.

Actividades estratégicas


- Sensibilizar en el enfoque de RSU a toda la comunidad alomiana.
 - Promover y monitorear las iniciativas de RSU elaboradas por los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo) en el campo cultural.
 - Organizar, reconocer y difundir las experiencias exitosas de RSU desarrolladas por los miembros de la comunidad alomiana.
- **Política 2:** Fomentar y desarrollar propuestas académicas y estrategias educativas que impulsen la articulación universidad - empresa - sociedad que respondan a la promoción de competencias generales de la UNDAR y sus valores institucionales, en el marco de la diversidad cultural.

Objetivo: Generar y potenciar espacios interdisciplinarios de aprendizaje para la formación integral del estudiante mediante la presentación y desarrollo de propuestas académicas innovadoras que propicien la investigación sostenible a través de la articulación universidad - empresa – sociedad.

Actividades estratégicas

- Brindar espacios interdisciplinarios de debate y aprendizaje que ofrezcan una formación acorde a la diversidad sociocultural de la región, el país y el mundo de manera sostenible.
- Fortalecer, incentivar, sistematizar, reconocer y difundir las innovaciones académicas que sobre RSU desarrollen los docentes y estudiantes producto de las investigaciones realizadas.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	03
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNДАР	Fecha	22-02-2023	
	Página	12 de 13	

- **Política 3:** Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el debate público y la formulación de proyectos de RSU a partir de la labor docente y de investigación en la UNДАР.

Objetivo: Promover la construcción de nuevas formas de relación universidad - empresa - sociedad a partir de propuestas y proyectos de colaboración con poblaciones e instituciones diversas, con especial atención a los sectores vulnerables con la finalidad de mejorar la calidad de vida y lograr una convivencia solidaria, justa, equitativa; valorando y reconociendo la diversidad cultural del país.

Actividades estratégicas

- Promover la colaboración entre la UNДАР – empresa – sociedad dentro del área de influencia, mediante proyectos que contribuyan al desarrollo integral del estudiante en los aspectos culturales, artísticos y formativos.
- Establecer vínculos para desarrollar proyectos de intervención de RSU entre la UNДАР y empresas, que favorezcan el desarrollo de la región.
- Establecer convenios de RSU con otras universidades del país.
- Contribuir con el desarrollo regional mediante la ejecución de proyectos de RSU con el gobierno regional, municipios y organizaciones de la comunidad, buscando principalmente el desarrollo socio cultural.

- **Política 4:** Promover la ejecución de proyectos compartidos con organizaciones sociales y grupos culturales, que contribuyan a la formación de RSU en la UNДАР.


Objetivo: Fortalecer las iniciativas interinstitucionales de RSU a través de la formulación y desarrollo de proyectos compartidos.

Actividades Estratégicas

- Proponer, promover y ejecutar proyectos e iniciativas de RSU incluyendo los que cuentan con financiamiento de fondos concursables que convoquen a diferentes miembros de la comunidad universitaria.
 - Apoyar y acompañar la ejecución de los proyectos de RSU emprendidos en conjunto entre las autoridades, grupos estudiantiles y/u organizaciones externas a la UNДАР.
 - Desarrollar programas y acciones de voluntariado como práctica de RSU en la comunidad alomiana.
- **Política 5:** Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la comunidad universitaria, impulsando políticas y acciones sostenibles.

Objetivo: Generar un clima institucional óptimo que sostenga y aliente una convivencia basada en el respeto mutuo y el buen trato entre sus miembros que aporte al bienestar laboral mediante una gestión transparente; promueva el cuidado de nuestro ambiente y el desarrollo cultural de nuestra región.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	03
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNДАР	Fecha	22-02-2023	
	Página	13 de 13	

Actividades Estratégicas

- a) Fortalecer el clima institucional a través del desarrollo de reuniones periódicas de información e intercambio de experiencias sobre la función de cada uno de los miembros de la institución fomentando el vínculo y la interacción del equipo humano a través del manejo de habilidades interpersonales, intrapersonales y emocionales en los diferentes eventos.
- b) Proponer lineamientos y protocolos ambientales que contribuyan al manejo sostenible de los locales institucionales.
- c) Promover prácticas y proyectos que contribuyan a cuidar el ambiente y al desarrollo de la institución.
- d) Generar espacios verdes en los locales institucionales con plantas ornamentales.

- **Política 6:** Preservar, promover su práctica y difundir las manifestaciones culturales tradicionales de nuestra región en un contexto global.

Objetivo: Investigar, registrar y promover nuestro acervo cultural en sus distintas manifestaciones que nos permitan su conocimiento y divulgación en el ámbito regional, nacional e internacional.

Actividades Estratégicas

- a. Realizar actividades de sensibilización artístico-cultural dirigidas a la comunidad alomiana, así como a la sociedad huanuqueña.
 - b. Promover alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas para la defensa, preservación y difusión de nuestras manifestaciones culturales.
 - c. Promover espacios para la exposición física y virtual de nuestras manifestaciones artístico-culturales como resultado de la investigación científica para su registro en archivos culturales.
- **Política 7:** Promover y desarrollar proyectos culturales, principalmente en el campo de la música, involucrando a todos los miembros de la comunidad alomiana, instituciones y organizaciones públicas o privadas del medio.

Objetivo: Promover el desarrollo cultural de nuestra región a través de un trabajo sostenido y de presencia institucional en el mundo académico de nuestra región, buscando ser un ente que genere identidad cultural.

Actividades Estratégicas

- a) Contribuir con el desarrollo regional a través de proyectos de RSU en el campo artístico-cultural a través de presentaciones musicales de la UNДАР en coordinación con gobiernos regionales, provinciales, locales, instituciones educativas y organizaciones.
- b) Fortalecer a través de la música competencias creativas y artísticas como parte de la formación universitaria.